

Plan Estratégico de la ASF (2011 – 2017)



México D.F., enero de 2011

ÍNDICE

Presentación	7
Misión	9
Visión	9
Marco de Actuación	9
Objetivo Estratégico 1 Incrementar la calidad y utilidad de los servicios	11
Objetivo Estratégico 2 Mejorar las competencias institucionales	15
Objetivo Estratégico 3 Fortalecer vínculos institucionales	19
Objetivo Estratégico 4 Promover, interna y externamente, la identidad institucional	21
Objetivo Estratégico 5 Impulsar el Sistema Nacional de Fiscalización	25

Misión

Visión

Objetivos Estratégicos

**1.
Incrementar
la calidad
y utilidad de
los servicios**

**2.
Mejorar las
competencias
institucionales**

**3.
Fortalecer
vínculos
institucionales**

**4.
Promover,
interna y
externamente,
la identidad
institucional**

**5.
Impulsar
el Sistema
Nacional de
Fiscalización**

Metas

1.1 Mejorar la planeación y programación de auditorías priorizando una visión de conjunto

1.2 Mejorar la calidad y oportunidad de los Informes de Resultado

1.3 Identificar áreas de riesgo en la gestión gubernamental

1.4 Incrementar el alcance de auditorías al desempeño

1.5 Adoptar nuevos enfoques de auditoría para la adecuada ejecución del proceso de fiscalización superior

1.6 Definir y sistematizar indicadores estratégicos que permitan evaluar el desempeño de la ASF

1.7 Promover la adecuación del marco legal de la ASF

2.1 Adecuar la estructura de la institución al cumplimiento del Plan Estratégico

2.2 Elevar el nivel de la profesionalización del personal

2.3 Fortalecer los sistemas y tecnologías de la información

2.4 Optimizar el uso de los recursos humanos

2.5 Promover la investigación sobre temas relacionados con la fiscalización superior

3.1 Reforzar las relaciones con la Cámara de Diputados

3.2 Fortalecer los vínculos con instituciones académicas y organismos profesionales

3.3 Mantener la presencia de la ASF en el ámbito internacional

3.4 Fomentar la participación ciudadana en la fiscalización superior

4.1 Poner los resultados de los procesos de planeación, fiscalización y seguimiento de la ASF a disposición de sus usuarios

4.2 Ejecutar estrategias de comunicación para difundir la naturaleza y funciones de la ASF

4.3 Comunicar de manera efectiva el papel real de la ASF en el combate contra la corrupción

4.4 Imbuir en el personal de la ASF principios éticos y actitud de servicio

5.1 Adoptar normas internacionales de auditoría gubernamental

5.2 Propiciar la homologación de programas y procedimientos de auditoría gubernamental a nivel nacional

5.3 Realizar auditorías conjuntas con EFS estatales

5.4 Promover la creación de capacidades de los órganos de fiscalización a nivel nacional

5.5 Impulsar adecuaciones a la normativa aplicable en el manejo de fondos federales

5.6 Promover el fortalecimiento del control interno de los entes auditados en la fiscalización superior

5.7 Impulsar los procesos de revisión entre pares

Acciones Específicas

Presentación

El inicio de la segunda década del siglo se caracteriza por un entorno en continua modificación y una ciudadanía con mayor presencia en la vida pública. Estas circunstancias obligan a las estructuras gubernamentales a superar su desempeño y a contar con credibilidad frente a los integrantes de la sociedad. Los ciudadanos demandan, para el otorgamiento de su confianza, que la gestión de gobierno genere beneficios tangibles en su vida cotidiana. Una de las condiciones para la materialización de este intercambio, lo constituye la posibilidad de contar con información respecto al funcionamiento del aparato estatal.

La fiscalización superior es uno de los instrumentos que tiene el país para contribuir a la mejora de la acción gubernamental y generar la confianza de la sociedad. Por un lado, permite que las instituciones auditadas cuenten con un diagnóstico objetivo de su actuación y, por otra parte, ofrece a la sociedad un panorama técnico y objetivo acerca del manejo de los recursos públicos.

En este contexto, con el fin de orientar los esfuerzos institucionales de una manera coherente y ordenada, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) presenta su Plan Estratégico 2011-2017, el cual contempla cinco objetivos estratégicos. El cumplimiento de dichos objetivos mediante el establecimiento de metas específicas, se traducirá en una mejora sustancial y ordenada del servicio que la institución ofrece a la Cámara de Diputados y a la sociedad en general.

La elaboración de este Plan se sustenta tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, las cuales dotan a la ASF de la atribución específica para formularlo.

El contenido de este documento refleja el resultado de la experiencia acumulada en los diez años de existencia de la institución y toma en cuenta las observaciones y demandas que se han hecho respecto a su labor. Será la guía para la formulación de los programas anuales de la ASF; en caso de que se presenten modificaciones de importancia en su ámbito, en su oportunidad se le harán los ajustes pertinentes con el fin de mantener su vigencia.

La institución reconoce el apoyo y respaldo que siempre le han brindado los legisladores que integran la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, quienes han hecho suyo el interés por mejorar las facultades y funciones de la institución y por fortalecer los procesos de rendición de cuentas y fiscalización superior en México.

Al emitir este Plan, la ASF renueva su compromiso con una vocación de servicio, una actitud profesional y proactiva, así como una postura ética firme ante los cambios que influyan en el desarrollo institucional.

CPC Juan M. Portal M.
Auditor Superior de la Federación

Misión

La misión de la ASF es fiscalizar la Cuenta Pública mediante auditorías que se efectúan a los tres Poderes de la Unión, a los órganos constitucionalmente autónomos, a las entidades federativas y municipios del país, así como a todo ente que ejerza recursos públicos federales, incluyendo a los particulares. Conforme a su mandato legal, el propósito es verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las entidades fiscalizadas, y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público.

Visión

Al llevar a cabo su misión, la ASF busca posicionarse como una institución objetiva e imparcial, técnicamente sólida y sujeta a un proceso de mejora continua, cuyos productos puedan constituirse en un elemento central para el Poder Legislativo en la definición de las asignaciones presupuestarias de los programas, proyectos y políticas públicas. De esta manera, contribuirá a generar confianza en la ciudadanía respecto al manejo de los recursos y a fortalecer una cultura gubernamental de transparencia y rendición de cuentas.

Marco de Actuación 2011-2017

Como órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados, dotado de autonomía técnica y de gestión, la actuación de la ASF se rige por un marco jurídico, técnico y ético.

Los principales ordenamientos que norman a la institución son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, los cuales han sido objeto de diversas adecuaciones para fortalecer el proceso de fiscalización superior.

Estos ordenamientos, junto con las demás disposiciones normativas que constituyen su marco legal, son producto de múltiples esfuerzos realizados a lo largo de la historia nacional por crear un órgano de fiscalización eficiente y moderno; al mismo

tiempo, son muestra de la relevancia que tiene para la representación ciudadana la actualización y el adecuado funcionamiento de la institución.

En cuanto a su desempeño técnico, la ASF ha emitido diversos instrumentos en los que establece las normas y procedimientos de auditoría que utiliza para llevar a cabo sus funciones y tareas, mismos que recogen los avances más importantes que en la materia se han suscitado dentro del país y en el ámbito internacional.

Por su calidad y características, las normas técnicas de la institución son comparables con las utilizadas por países con mayor grado de desarrollo en el mundo, y se encuentran en un proceso permanente de actualización que garantiza su constante mejora.

Del mismo modo, con el fin de que los servidores públicos desempeñen su función de manera diligente, imparcial y objetiva, la ASF ha desarrollado un Código de Ética que recoge los valores centrales de la función de fiscalización superior, como lo son la integridad, la equidad, la competencia profesional, la confiabilidad y la independencia. Este conjunto de preceptos tiene como finalidad colocar a la fiscalización superior bajo una óptica de servicio a la sociedad, con base en rigurosas normas de conducta y valores institucionales aplicables a todos sus integrantes.

Con base en el marco rector de la ASF, constituido por el ámbito legal (Constitución y Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación), ámbito ético (Código de Ética) y ámbito técnico (normativa interna que rige el funcionamiento de la institución), los objetivos plasmados en el presente Plan Estratégico se refieren, de manera central, a metas que serán cumplidas durante el periodo 2011 a 2017, con el propósito de consolidar la labor fiscalizadora de la institución y generar mayor impacto en el mejoramiento de la administración pública en México.

Objetivo Estratégico 1

Incrementar la calidad y utilidad de los servicios

La información generada por la Auditoría Superior de la Federación debe repercutir en el adecuado desarrollo y orientación de las políticas de gobierno, lo que a su vez influirá en el propósito fundamental del Estado de lograr un mayor bienestar social, por lo que la institución requiere poner énfasis en la calidad y utilidad de sus servicios.



1.1 Mejorar la planeación y programación de auditorías priorizando una visión de conjunto

Los trabajos de planeación y programación son fundamentales para la correcta ejecución y obtención de resultados de una auditoría. Por ello, es necesario que la información sobre los entes auditados que utiliza la ASF en la definición de sus programas, sea sistematizada y analizada mediante indicadores cuantitativos y cualitativos, con objeto de dirigir los esfuerzos y recursos de la fiscalización a aquellas entidades y áreas que, por su importancia o su grado de riesgo, resultan prioritarias para el país en lo que concierne a la optimización del empleo de recursos. De igual modo, es necesario fortalecer una perspectiva de conjunto para todas las revisiones de la ASF que procuren una interpretación armónica de los resultados.

1.2 Mejorar la calidad y oportunidad de los Informes de Resultado

Los informes presentados por la ASF, que se derivan de un conjunto de metodologías y procedimientos especializados, representan hacia el exterior el producto principal de sus tareas. Es necesario tener en cuenta, al mismo tiempo, que constituyen una referencia relevante para las entidades fiscalizadas, la academia, y otros usuarios

no necesariamente versados en los procesos técnicos de la labor auditora. En consecuencia, la ASF promoverá la presentación ejecutiva de sus resultados, privilegiando la claridad, la concisión y la precisión en sus informes, a fin de que sean de mayor utilidad para la mejora del desempeño institucional, la toma de decisiones gubernamentales y el debate público.

Asimismo, para incrementar el aprovechamiento de los trabajos realizados por la ASF, es necesario redefinir los plazos de respuesta actuales de nuestros procesos.

1.3 Identificar áreas de riesgo en la gestión gubernamental

La ASF deberá profundizar la labor de análisis de los resultados derivados de los procesos de auditoría para determinar áreas de riesgo de incumplimiento e irregularidades que existen en los tres niveles de gobierno.

De igual manera, las áreas identificadas deberán ser materia de especial atención y seguimiento por parte de la ASF y los entes fiscalizados, con el fin de que, tanto las instancias ejecutoras como las fiscalizadoras, dirijan sus esfuerzos hacia la prevención y solución de los problemas potenciales que hayan sido detectados a través de una gestión proactiva y enfocada en el mejoramiento de la administración pública.

1.4 Incrementar el alcance de las auditorías al desempeño

Las revisiones a cargo de la ASF no sólo se dirigen a verificar el apego normativo y la salvaguarda de la Hacienda Pública Federal en el ejercicio de los recursos públicos. Para incrementar la utilidad de su función, la ASF debe también evaluar la calidad de los bienes y servicios provistos por las entidades fiscalizadas, así como la eficiencia, eficacia y economía con la que actuaron, dimensionando la gestión pública desde los ámbitos normativo, cuantitativo y cualitativo.

En tal virtud, la ASF deberá promover un adecuado equilibrio entre la cobertura de las auditorías de cumplimiento financiero con la de las auditorías al desempeño. Consecuentemente, será necesario perfeccionar la metodología de las auditorías al desempeño y destinarles los recursos financieros, humanos y materiales que sean necesarios.

1.5 Adoptar nuevos enfoques de auditoría para mejorar la ejecución del proceso de fiscalización superior

El desarrollo de nuevos enfoques de revisión es consecuencia natural del avance que presenta la profesión de la auditoría alrededor del mundo. Por ello, la ASF deberá ampliar el rango y alcance de su labor fiscalizadora por medio de la implementación y desarrollo de nuevos enfoques de auditoría, que permitan incursionar en áreas de la administración pública que recientemente han asumido una mayor importancia. Bajo esta perspectiva, las auditorías forense, medioambiental, y a las tecnologías de la información, entre otros, deberán ser incorporadas a la práctica de la ASF.

1.6 Definir y sistematizar indicadores estratégicos que permitan evaluar el desempeño de la ASF

La ASF contará con criterios transparentes y objetivos, basados en indicadores cuantitativos y cualitativos, que permitan realizar un análisis sobre su desempeño institucional, con el fin de detectar riesgos, áreas de oportunidad y fortalezas. Para dar certidumbre y objetividad al proceso de autoevaluación, dichos indicadores deberán estar fundamentados en marcos de referencia nacionales e internacionales que cumplan con altos estándares de independencia y calidad, que se actualizarán continuamente para adaptarlos a la dinámica institucional.

1.7 Promover la adecuación del marco legal de la ASF

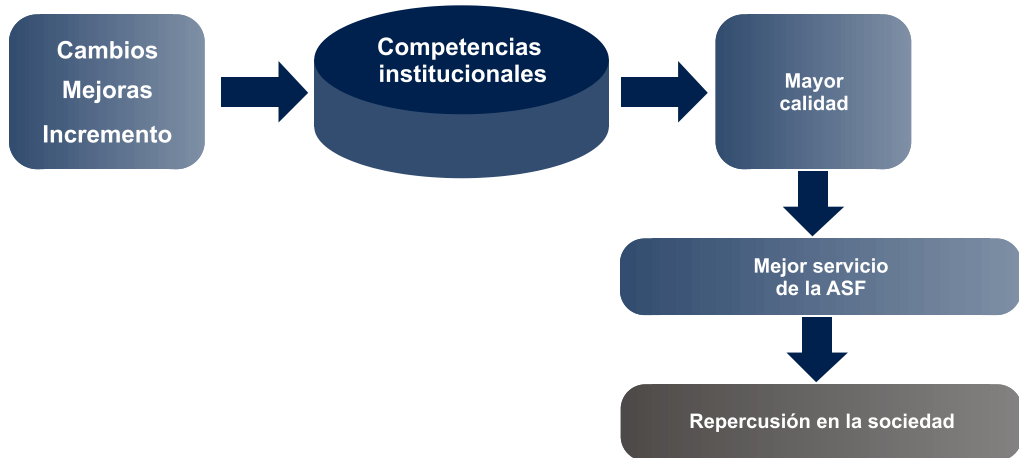
La ASF promoverá un diálogo continuo con la Cámara de Diputados, a fin de impulsar las reformas jurídicas a su marco normativo que le permitan desempeñar de manera más eficiente su labor, responder a las expectativas de la propia Cámara y adecuar sus tareas a los cambios de cualquier índole que presenten los órganos de la administración pública a los que fiscaliza.

La promoción de reformas jurídicas tendrá siempre como propósito aumentar los beneficios del proceso de fiscalización para sus diversos usuarios. En este sentido, la modificación de los plazos legales para la presentación de los informes de la ASF deberá impactar positivamente sobre las entidades auditadas y la Cámara de Diputados, en términos de la oportunidad de la información.

Objetivo Estratégico 2

Mejorar las competencias institucionales

Con el fin de que la ASF cuente con los elementos suficientes y necesarios para cumplir su mandato, revisará su organización y funciones para llevar a cabo cambios que posibiliten mejoras en sus procesos, aumento de sus capacidades y, como consecuencia, incremento de la calidad de los servicios que presta a la sociedad.



2.1 Adecuar la estructura de la institución al cumplimiento del Plan Estratégico

Con el fin de llevar a efecto los objetivos establecidos en el Plan, se deberán realizar, con oportunidad, los ajustes necesarios para armonizar el funcionamiento institucional.

Es conveniente precisar que las adecuaciones que la ASF decida realizar en su organización interna se concebirán como un proceso permanente, integral y progresivo de mediano plazo.

2.2 Elevar el nivel de la profesionalización del personal

Puesto que la superación de la calidad del servicio que presta la ASF descansa en el nivel profesional y técnico de sus servidores públicos, se diseñarán y llevarán a cabo nuevos esquemas de educación profesional continua.

De manera adicional, se convendrán objetivos específicos con instituciones de educación superior, organismos profesionales e instituciones internacionales del ramo para el diseño de talleres y seminarios sobre tecnologías y habilidades.

En la misma vertiente, se deben adoptar mecanismos para favorecer la certificación profesional del cuerpo de auditores de la institución, con base en programas nacionales e internacionales especializados en la materia.

Se privilegiará la prestación del servicio social académico en la ASF y se estimulará el interés de alumnos destacados, como una medida complementaria al reforzamiento del esquema de ingreso a la institución, tendente a la captación de mejores cuadros.

2.3 Fortalecer los sistemas y tecnologías de la información

El volumen de la información y de los documentos que se manejan y su correlativa complejidad y confidencialidad, obligan a realizar una supervisión permanente de la infraestructura de los sistemas de información con la finalidad de que sus programas ofrezcan invariablemente las mejores herramientas para el desarrollo de los procesos de fiscalización. En consecuencia, se tomarán las medidas pertinentes para asegurar la permanente actualidad de la red tecnológica de la institución.

2.4 Optimizar el uso de los recursos humanos

El conjunto de objetivos y acciones que contiene el Plan Estratégico, implica un replanteamiento del esquema existente para el establecimiento de un ámbito de mayor productividad y eficiencia.

Con el fin de conseguir beneficios cualitativos y cuantitativos en la operación de la ASF, se diseñará un esquema general viable y ponderado que permita una mejor evaluación del desempeño de sus servidores públicos.

Aparejado a lo anterior, se recurrirá al incremento del servicio de auditores externos para que se encarguen de segmentos de atención común a la práctica fiscalizadora, posibilitando con ello que el personal de la ASF se dedique a los casos de mayor especialización y complejidad.

2.5 Promover la investigación sobre temas relacionados con la fiscalización superior

Se privilegiará la suscripción de convenios específicos con instituciones de educación superior para el desarrollo de objetos de estudio compartidos.

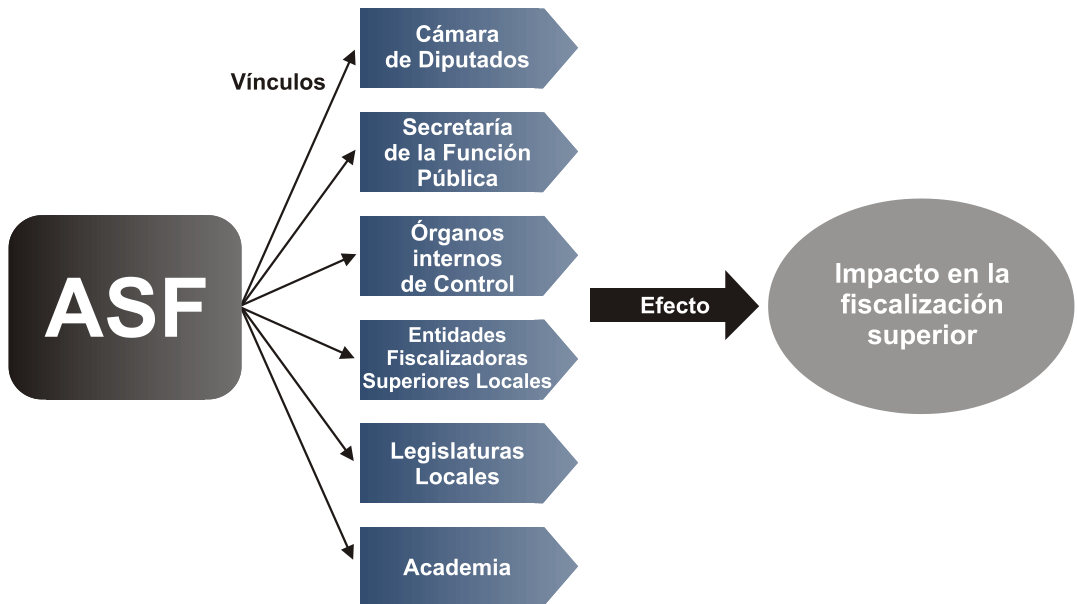
En consonancia con la vinculación mencionada, se tomarán medidas para fomentar la investigación y el desarrollo del conocimiento científico al interior de la institución.

Se buscará incentivar, de la misma forma, la investigación a través de certámenes y otros mecanismos similares, para contar con una mayor interacción con la sociedad.

Objetivo Estratégico 3

Fortalecer vínculos institucionales

La ASF deberá reafirmar y, en algunos casos, reorientar sus diversos vínculos institucionales, como medida necesaria para el mejor desempeño de las actividades a su cargo.



3.1 Reforzar las relaciones con la Cámara de Diputados

Lugar prioritario merece la Cámara de Diputados a la que la ASF, como su órgano técnico, deberá proporcionarle insumos de la mejor calidad para la asignación del gasto público y la supervisión de su utilización. Con este propósito se optimizarán los mecanismos para interactuar con la Comisión de Vigilancia; despejar las dudas o cuestionamientos que surjan en relación al trabajo de la institución y atender de manera eficiente las solicitudes de aclaración e información adicional que se presenten.

Asimismo, la ASF analizará de manera oportuna, sistemática y transparente las solicitudes de auditoría y revisiones que formule la Comisión para atenderlas dentro del marco de atribuciones de la ASF, sin menoscabo de la autonomía de gestión que le confiere la Constitución. Además, se realizarán tantas reuniones como resulten necesarias, en adición a las que ya se vienen celebrando para aclarar y ampliar el informe del resultado, con el fin de superar el nivel actual de comunicación, conocimiento y entendimiento mutuo.

3.2 Fortalecer los vínculos con instituciones académicas y organismos profesionales

De la misma forma, existe un amplio campo de oportunidades a desarrollar con las instituciones académicas y organismos. De manera prioritaria deberá promoverse la investigación en materias relacionadas con los objetivos de la ASF. Como se mencionó en la meta 2.2, se privilegiará la oferta de oportunidades a estudiantes de excelencia para que presten sus servicios en la institución. Asimismo, se dará seguimiento a los acuerdos firmados con organismos profesionales a nivel nacional e internacional, y se promoverá la concertación con otras entidades interesadas.

3.3 Mantener la presencia de la ASF en el ámbito Internacional

A la par de los países con mayor grado de desarrollo, la ASF ha logrado ocupar un lugar destacado en los organismos que agrupan a las entidades superiores de fiscalización, tales como INTOSAI, a nivel mundial y OLACEFS en Latinoamérica. Esta relación permite, por ejemplo, conocer los problemas y las soluciones que se han aplicado en otros países; intercambiar conocimientos de naturaleza técnica y ética y participar en la capacitación internacional. Por tal razón, la ASF continuará su presencia en tales organismos.

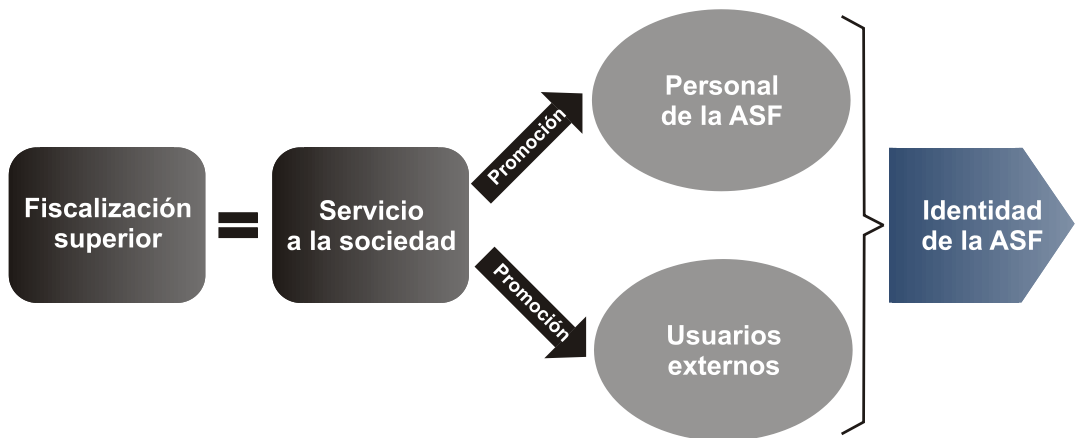
3.4 Fomentar la participación ciudadana en la fiscalización superior

La experiencia internacional muestra que la participación ciudadana permite ampliar y mejorar el campo de la fiscalización. La sociedad vive de cerca y conoce la actuación de los gobiernos, por lo cual está en condiciones, si se le ofrecen las vías adecuadas, de proporcionar información muy valiosa que servirá para planear y desarrollar con mayor direccionamiento las acciones de fiscalización; además el correcto desarrollo de estas acciones incrementa la confianza de la sociedad en sus autoridades.

Objetivo Estratégico 4

Promover, interna y externamente, la identidad institucional

La fiscalización es una actividad que implica un servicio a la sociedad. Esto no es comúnmente percibido por la ciudadanía, por lo que resulta prioritario transmitir y reforzar una imagen precisa y definida de la institución, junto con sus metas. El mensaje debe permear también hacia el interior, con el fin de crear una identidad propia y que todos sus integrantes se sientan comprometidos con los valores y objetivos institucionales. Por ello, la promoción interna y externa de la identidad institucional resulta de máxima importancia para difundir la relevancia de la labor que cumple la ASF.



4.1 Poner los resultados de los procesos de planeación, fiscalización y seguimiento de la ASF a disposición de sus usuarios

Como un ejercicio de transparencia, se deben abrir a la opinión pública los resultados de los procesos centrales de la labor auditora: la planeación, la ejecución de auditorías y el seguimiento que se hace de las observaciones. El objetivo es clarificar, ante la ciudadanía, los pasos que sigue la ASF para desarrollar su labor fiscalizadora, y proporcionar una radiografía completa del proceso que permita detectar, de una manera más sencilla, el impacto que tiene la acción de la ASF en el mejoramiento de la administración pública y el desaliento a prácticas irregulares.

4.2 Ejecutar estrategias de comunicación para difundir la naturaleza y funciones de la ASF

La falta de conocimiento por parte de amplios sectores de la población de los procesos de fiscalización superior, o de su naturaleza y alcance real, hacen necesario crear campañas de divulgación utilizando diversos medios y modalidades, con el fin de alcanzar la más amplia difusión y contribuir así a la formación de opinión en la sociedad a través de mensajes claros, coherentes y que reflejen la posición institucional.


4.3 Comunicar de manera efectiva el papel real de la ASF en el combate contra la corrupción

El fenómeno de la corrupción es multifactorial y sólo puede abatirse mediante la acción conjunta de diversas instancias del sector público y privado. Si bien la detección y prevención de prácticas corruptas no es una tarea central de la función fiscalizadora, la ASF debe aportar en el ámbito de su competencia elementos que ayuden a reducir la recurrencia de estas prácticas en la administración pública, señalando las áreas con propensión a la opacidad y los excesos de discrecionalidad. Bajo esta perspectiva, revisar y coadyuvar a la mejora del control interno entre las entidades fiscalizadas es una tarea que la ASF deberá fortalecer, así como concertar acciones con las instancias administrativas y judiciales pertinentes para dar una respuesta conjunta al fenómeno.

La ASF transmitirá el valor real de la fiscalización en el contexto de la lucha contra la corrupción y señalará sus aportes específicos, cuya efectividad no está vinculada a los indicadores de percepción de la corrupción en el país.

4.4 Imbuir en el personal de la ASF, los principios éticos y actitud de servicio

Con el fin de que los servidores públicos de la institución puedan ser percibidos como funcionarios de la máxima probidad y confiabilidad por parte de los entes auditados y la población en general, se hace necesario generar una conciencia en el personal de la ASF del alcance de la normativa oficial –como la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos– y del Código de Ética de la Auditoría Superior de la Federación, además de otros instrumentos que

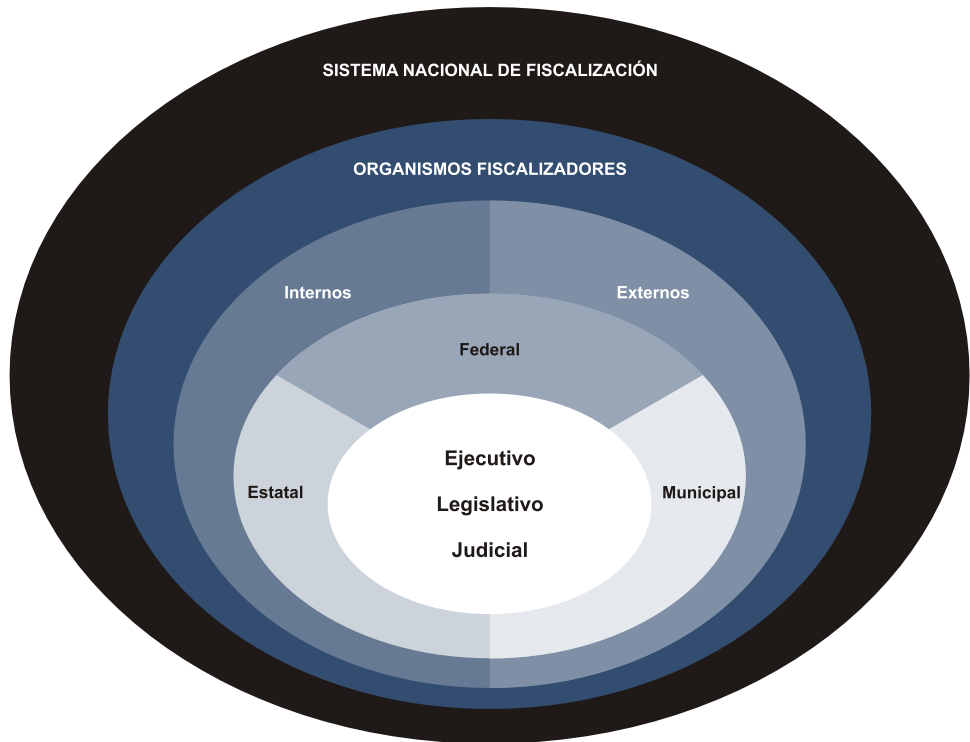


rigen el desempeño profesional de los auditores. Asimismo, es necesario promover una actitud de servicio, caracterizada por el profesionalismo, la objetividad, la honestidad y la promoción del bien común mediante una formación ética rigurosa y una capacitación permanente en materia de valores.

Objetivo Estratégico 5

Impulsar el Sistema Nacional de Fiscalización

El Sistema Nacional de Fiscalización tiene como objetivo central que todos los órganos que llevan a cabo labores de fiscalización, ya sea ésta interna o externa, e independientemente del Poder en el que estén encuadradas –Ejecutivo, Legislativo o Judicial–, o el nivel de gobierno al que correspondan –federal, estatal o municipal– se apoyen mutuamente para crear una sinergia que permita una revisión coordinada más sistemática y de mayor cobertura y alcance del desempeño gubernamental. Para la ASF, la implementación de este Sistema se traducirá en aprovechar mejor sus recursos, evitar la duplicación o la omisión de funciones e incrementar el alcance de sus auditorías.



5.1 Adoptar normas internacionales de auditoría gubernamental

Las normas de fiscalización establecen un marco para desarrollar auditorías de alta calidad basada en principios de competencia, integridad, objetividad e independencia. Existen referentes internacionales como la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés) y el Instituto de Auditores Internos (The Institute of Internal Auditors, IIA), que han desarrollado normas y estándares de gran alcance.

La adaptación y la utilización de dichas normas, a las necesidades, mandato y características técnicas de los órganos de fiscalización, sea del orden federal o local, internos o externos, permitirá su homologación con las mejores prácticas reconocidas mundialmente.

5.2 Propiciar la homologación de programas y procedimientos de auditoría gubernamental a nivel nacional

Un elemento central para la creación de sinergias efectivas entre la ASF y las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Estados, es contar con programas y procedimientos de auditoría comunes que permitan una coordinación y complementación efectiva de los esfuerzos de dichas instituciones. Es necesario promover, en el seno de la ASOFIS, la integración de estos procedimientos en la práctica de las EFS estatales, lo que adicionalmente significará una elevación en el nivel técnico de sus auditorías, así como uniformar su desarrollo y resultados. Las experiencias adquiridas se harán extensivas, en la medida de lo aplicable, a los órganos internos de control de los tres niveles de gobierno.

5.3 Realizar auditorías conjuntas con Entidades Fiscalizadoras Superiores estatales

Existen problemáticas en los tres niveles de gobierno, como las transferencias de recursos federales a entidades federativas y municipios, que, desde la perspectiva de la fiscalización superior, atañen tanto a la ASF como a las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los estados. Para atenderlas con una visión integral, será necesario dar un mayor impulso a la realización de auditorías conjuntas –las cuales pueden adoptar diversas modalidades de acuerdo al objeto de la auditoría–, como un complemento de la labor realizada en el marco de los

convenios de colaboración suscritos. El esfuerzo institucional conjunto permitirá un mayor alcance y profundidad en los procesos fiscalizadores y el intercambio de información y experiencias traerá beneficios a las partes involucradas.

5.4 Promover la creación de capacidades de los órganos de fiscalización a nivel nacional

Existen importantes puntos de intersección entre las labores de auditoría que llevan a cabo las Entidades Fiscalizadoras Superiores y los Órganos Internos de Control. Se deberá diseñar y promover el desarrollo de instrumentos de capacitación, asistencia técnica, intercambio de conocimientos, difusión de las mejores prácticas y otras actividades de desarrollo profesional, con el fin de generar un marco de actuación que integre los principales avances técnicos y metodológicos disponibles para los integrantes de las instituciones que llevan a cabo labores de fiscalización.

5.5 Impulsar adecuaciones a la normativa aplicable en el manejo de fondos federales

La importancia del monto asignado a los distintos fondos federales transferidos a estados y municipios y su impacto en cuanto a la prestación de servicios estratégicos, requiere de la definición de las mejores prácticas para la asignación y el uso de estos recursos. La experiencia adquirida por la ASF en la fiscalización de dichos fondos la hace idónea para promover reformas legales, reglas y guías para el manejo de fondos federales. Será necesario también estimular la participación de las EFS Estatales en el diseño de estas herramientas.

5.6 Promover el fortalecimiento del control interno de los entes auditados en la fiscalización superior

La mejora del control interno es un elemento fundamental para la administración, el cual tiene como objeto identificar eventos potenciales que pueden afectar a la organización. Si, como resultado del proceso fiscalizador, se detectan deficiencias en el control interno, los órganos fiscalizadores deberán hacer propuestas concretas a los entes auditados respecto a la necesidad de implementar medidas correctivas, destacando la importancia que tiene esta actividad para la gestión y cumplimiento de los objetivos del ente auditado, la reducción de la exposición al riesgo, así

como la prevención y detección oportuna de irregularidades y la realización de una fiscalización superior más eficiente.

5.7 Impulsar los procesos de revisión entre pares

En el contexto de un Sistema Nacional de Fiscalización en el que se complementen atribuciones y funciones de las diversas instancias de fiscalización y control, tanto externo como interno, una colaboración más estrecha entre la ASF y las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Estados conlleva el propósito de generar una percepción idónea sobre la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad. El mecanismo de revisión entre pares resulta un instrumento de gran utilidad para identificar aquellos procesos con un buen nivel de desarrollo y para determinar las áreas críticas que demandan la atención de las EFS estatales. El marco idóneo para ordenar y sistematizar los procesos de revisión entre pares es la ASOFIS.

Plan Estratégico de la
Auditoría Superior de la
Federación (2011-2017),
terminó de imprimirse en
febrero de 2011 en:
Data Print
Montealegre No. 44 bis,
Col. Portales, C.P. 03570,
México, D.F.
Tel. 5672 3912

Esta edición cuenta
de 50 ejemplares

